Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 3 de diciembre de 2008 — RSA Security Ireland/Comisión

(Asunto T-210/07)

«Recurso de anulación — Arancel Aduanero Común — Entrega de informaciones arancelarias vinculantes — Competencia de las autoridades aduaneras nacionales — Acto no recurrible — Inadmisibilidad»

Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios [Art. 230 CE; Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, art. 12, ap. 1] (véanse los apartados 48 a 56 y 64)

Objeto

Demanda de anulación de una decisión supuestamente adoptada por la Comisión y notificada a la demandante mediante correo electrónico de los Irish Revenue Commissioners (autoridades fiscales y aduaneras irlandesas) de 30 de marzo de 2007 relativa a la clasificación de una mercancía en una partida determinada de la Nomenclatura Combinada.

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

2) Condenar en costas a RSA Security Ireland Ltd.